

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°123-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 10 de julio del 2022

000071

VISTO:

El Oficio N°1203-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de junio del 2022, Informe N°261-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 05 de julio del 2022, Informe N°0720-2022-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°1203-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de junio del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora el reembolso por el importe de S/ 199.00 (Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo el 21 de junio del 2022, con el fin de presentar Carta Notarial a la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN; a su vez el Presidente (e) de la Comisión Organizadora Mediante Memorando N°357-2022-UNJ-P, de fecha 28 de junio del 2022 autoriza reembolso y deriva a la Dirección General de Administración para el trámite correspondiente;

Con Proveído de fecha 28 de junio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 199.00 (Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), a favor del Mg. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo el 21 de junio del 2022, con el fin de presentar Carta Notarial a la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN;

Mediante Informe N°261-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 05 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 199.00 (Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), a favor del Mg. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración;

Con Oficio N°1315-2022-UNJ/DGA, de fecha 06 de julio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 199.00 (Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor del Mg. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo el 21 de junio del 2022, con el fin de presentar Carta Notarial a la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN;

Mediante Informe N°0720-2022-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Mg. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo el 21 de junio del 2022, con el fin de presentar Carta Notarial a la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 199.00 (Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), a favor del Mg. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo el 21 de junio del 2022, con el fin de presentar Carta Notarial a la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°123-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 10 de julio del 2022

000070

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN